



Buenos Aires, de febrero de 2011

RES. CM N° /2011

VISTO:

La Nota de la Dirección de Coordinación Ejecutiva, y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Alejandro Gómez, Categoría 11 en la Dirección de Coordinación Ejecutiva, solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 01 de febrero de 2011 y mientras ejerza las funciones para las que fuera designado.

Que el mencionado Funcionario fundamenta su pedido en virtud de que será designado como Conjuez ante el Juzgado Federal de Campana por acuerdo N° 429/10 de fecha 21 de diciembre de 2010, de la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín.

Que el Art. 85 del citado reglamento de los Juzgados y Dependencias del Ministerio Público establece que el agente que fuera designado transitoriamente para desempeñar otras funciones en el Estado Nacional, en los Estados Provinciales o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones.

Que la presentación en análisis cuenta con la conformidad de su superior jerárquico, y atento a lo normado en el art. 85 de la Res. CM N° 504/2009 corresponde otorgar la licencia solicitada.

Por ello, atento lo informado por el Departamento de Relaciones Laborales y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la ley N° 31

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del día 01 de febrero de 2011 y mientras ejerza las funciones para las que fue designado, de conformidad con lo normado en el art. 85 del Reglamento Interno, al Dr. Alejandro Gómez, Categoría 11 en la Dirección de Coordinación Ejecutiva.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Alejandro Gómez y a la Secretaría Legal y Técnica a los efectos de notificar al interesado y a su superior jerárquico, oportunamente archívese.

RESOLUCION N° /2011

Gisele Candarle
Secretaria

Horacio Corti
Presidente